

VERSION	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
3.0	GESTION JURIDICA	GJ	092

FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE CONSECUTIVO	002			
	22	NOVIEMBRE.	2016					
NOMBRE DEL SOLICITANTE	HERNAN JAVIER GUERRERO, WILLIAM VELA AGUIRRE, NANCY LUZDARY LAGOS, SOFIA ISABEL DIAZ CAMPAÑA - JOSE LUIS RISUEÑO ENRIQUEZ			CARGO DEL SOLICITANTE	DIRECTORES OPERATIVOS			
AREA O IPS SOLICITANTE	PASTO SALUD ESE	RED	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDEN	OTROS	SEDE ADMON.
			X	X	X	X		

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

**MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, es una entidad prestadora de servicios de salud, que cuenta con 22 IPS ubicadas en zona urbana y rural del municipio de Pasto y una sede administrativa, con el objetivo principal de mejorar las condiciones de la infraestructura en la cual se prestan los servicios de salud, ha sido formulado en concertación con diferentes áreas, oficinas y dependencias de la Empresa una planeación para el mantenimiento a ejecutarse en la vigencia 2017, con lo cual se espera avanzar en el cumplimiento de estándares de ambiente físico que se reflejen en una mejor calidad percibida por los usuarios en los servicios de salud y en la disminución de riesgos en la atención.

**DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO**

Acción eficaz para mejorar aspectos operativos relevantes de un establecimiento tales como funcionalidad, seguridad, productividad, salubridad e higiene. Otorga la posibilidad de racionalizar costos de operación. El mantenimiento debe ser periódico y permanente, así como preventivo y correctivo.

Mantenimiento es el proceso periódico que se efectúa para minimizar el riesgo de falla y asegurar la continua operación de los equipos, muebles y de la infraestructura existente, logrando de esta manera extender su vida útil, conservar su buen estado y garantizar la correcta prestación de los servicios de salud.

**DEFINICION DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).

**FUNDAMENTOS NORMATIVOS QUE SOPORTAN LA NECESIDAD**

Pasto Salud ESE es una empresa prestadora de servicios de salud, con compromiso de dar aplicación a las disposiciones legales, entre ellas las que reglamentan el Mantenimiento Hospitalario en los componentes de Infraestructura y Dotación, como las que se enuncian:

- **Decreto 1769 del 28 de Marzo de 1994.** Expedido Por el Presidente de la Republica de Colombia. "Por el cual se reglamenta el artículo 90 del Decreto ley 1298 de 1984 y se dictan otras disposiciones". El presente Decreto tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales.
- **Decreto 1617 de Septiembre 25 de 1995.** Expedido por el Ministerio de Salud, " Por el cual se aclara el Decreto 1769 del 3 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta el artículo 90 del Decreto 1298 de 1994, en el sentido que este acto administrativo reglamenta el artículo 189 de la Ley 100 de 1993".
- **Resolución 4445 de 1996.** Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.
- **Decreto 2309 de Octubre del 2002.** Expedido por el Presidente de la república de Colombia, "Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución 1043 del 3 de abril del 2006.** Expedida por El Ministerio de Protección Social, "por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de atención y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1011 de abril 3 del 2006.** Expedido por El Presidente de la Republica de Colombia, " por el cual se establecen el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de la Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otras disposiciones"
- **Circular Única 029 de 1997.** Expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. Establece inspección, vigilancia y control en la

asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.

### ESTRUCTURACION DEL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

#### COMPONENTES DEL MANTENIMIENTO: Definiciones y Observaciones

<b>COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Decreto 1769 de 1994: DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.</b> Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes cloacales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones.	
	<b>Edificios:</b>	<b>Circular 029 de 1997 – Supersalud - Anexo 3:</b> Se incluyen las edificaciones donde se alojan los pacientes y que en general son de uso asistencial, se incluyen las puertas, ventanas, baños, entre otros.
	<b>Instalaciones físicas:</b>	<b>Circular 029 de 1997 – Supersalud - Anexo 3:</b> Son conformadas por aquellas que tienen otros usos diferentes a los asistenciales como por ejemplo garitas de vigilancia, garajes para automotores, cuartos donde se alojan las plantas eléctricas, los sistemas de suministro de gases, entre otras.
	<b>Sistema de Redes:</b>	<b>Circular 029 de 1997 – Supersalud - Anexo 3:</b> Forman parte de este sistema las redes de alcantarillado, de gases medicinales, eléctricos, hidráulicas, cloacales, entre otras.
		<b>Organización del Plan de Mantenimiento. CIRCULAR EXTERNA 056 DE 2009 - IDSN:</b> Redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes cloacales, redes de conducción de gases medicinales.
<b>Áreas adyacentes</b>	<b>Circular 029 de 1997 – Supersalud - Anexo 3:</b> Son los jardines, los parques, las entradas etc.	

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO** (Con las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto)

El servicio de Mantenimiento Hospitalario Preventivo y Correctivo en el componente de infraestructura son necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operación en todas las IPS, sede administrativa, unidades móvil y sedes a cargo de la entidad.

#### ALCANCE DEL SERVICIO

Para atender las necesidades de mantenimiento hospitalario de Pasto Salud ESE, se contemplan acciones que pueden clasificarse así:

- **PREVENTIVAS:** Rutinas de mantenimiento que deben ejecutarse de forma programada y periódica, tendientes a preservar en buen estado la infraestructura. Determinadas de acuerdo a la necesidad de Pasto Salud ESE.
- **CORRECTIVAS:** Corresponden a las acciones tendientes a corregir un daño o falla que se presenta en la infraestructura. La ejecución de las actividades obedece a una necesidad de Pasto Salud ESE no programada, pero que requiere una atención inmediata. Las acciones, aunque no pueden cuantificarse, cuentan con un análisis sobre datos históricos (vigencias anteriores) de requerimientos correctivos sobre la infraestructura. Las acciones correctivas generalmente se presentan por fallas derivadas del nulo o ineficiente mantenimiento preventivo.

#### NECESIDADES DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROGRAMADAS Y PERIODICAS

ITEM	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS EN IPS DE LA ZONA RURAL, CONFORME A LA RELACION.	1 VEZ AL AÑO	5 POZOS SEPTICOS
2	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LA IPS LA ROSA	1 VEZ AL AÑO	3 TANQUES
3	REALIZAR MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CLORACIÓN DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA	MENSUAL : ZONA RURAL BIMENSUAL : ZONA URBANA	42 TANQUES DE ABASTECIMIENTO Y TANQUES SUBTERRÁNEOS
4	REALIZAR MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FILTROS	2 VECES AL AÑO (SEMESTRAL)	APROXIMADO 67 OZONIFICADORES
5	REALIZAR MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PODA EN LAS	4 VECES AL AÑO Y	

	ZONAS VERDES Y AREAS ADYACENTES DE LOS CENTROS DE SALUD. 18 IPS CON ZONAS VERDES.	CUANDO SE REQUIERA	18 ZONAS VERDES
6	REVISION Y MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, INCLUYENDO MEDICION DE CORRIENTE, ASEGURAMIENTO DE TOMA CORRIENTES FLOJOS, PROTEGER CABLES PELADOS O PARTES DE TENSION SIN PROTECCIÓN, REVISION DE QUE NO EXISTAN CABLES SIN PROTECCIÓN, COMPROBAR EL CORRECTO ESTADO DE LOS ENCHUFES, COMPROBAR EL CORRECTO ESTADO DE LOS DIFERENCIALES. INLCUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN. INFORME DIAGNOSTICO. EN TODAS LAS IPS Y SEDES DE PASTO SALUD ESE	2 VECES AL AÑO (CADA 6 MESES)Y CUANDO SE REQUIERA	22 IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA
7	REVISION Y MANTENIMIENTO, CAMBIO DE REPUESTOS DE BAJO CONSUMO DE AGUA EN REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS. INFORME DIAGNOSTICO. EN TODAS LAS IPS Y SEDES DE PASTO SALUD ESE.	2 VECES AL AÑO (CADA 6 MESES))Y CUANDO SE REQUIERA	22 IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA
8	REVISION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CABLEADO DE DATOS Y ELECTRICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS DE PROTECCIÓN Y ESPIRALES DE CABLES DE EQUIPOS DE COMPUTO	1 VEZ AL AÑO (Y CUANDO SE REQUIERA)	22 IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA
9	LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y LIMPIEZA DE TEJADOS Y CUBIERTAS EN TODAS LAS IPS Y SEDES DE PASTO SALUD ESE.	3 VECES AL AÑO (CADA 4 MESES)	22 IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA
10	LIMPIEZA DE FACHADAS, VENTANERIA Y VIDRIOS EN ALTURA ( La Rosa, H Civil, San Vicente, Sede Administrativa)	1 VEZ AL AÑO	3 IPS Y DESDE ADMINISTRATIVA

CENTRO DE SALUD	OZONIFICADORES	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	ALCANTARILLADO	POZO SÉPTICO	CAJA DE INSPECCIÓN VERTIENTOS	ZONA VERDES	
1	Primero de Mayo	3	1 de 500 Lts	Si	0	si	Si
2	Buesaquillo	2	1 de 1000 Lts	No	0	no	No
3	Pandiáco	2	1 de 1250 Lts	Si	0	no	Si
4	Morasurco	2	1 de 500 Lts	No	1	si	Si
5	Hospital Civil	10	5 de 1125 Lts	Si	0	si	No
6	Lorenzo	2	5 de 500 Lts	Si	0	si	Si
7	Rosario	2	1 de 500 Lts	Si	0	si	No
8	Mis Kiques	1	1 de 1000 Lts	Si	0	no	Si
9	Laguna	1	1 de 1000 Lts	Si	0	si	Si
10	Cabrera	1	1 de 500 Lts	No	1	si	Si
11	Encano	1	1 de 1000 Lts	si	0	no	Si
12	La Rosa	7	4 de 2000 Lts	si	0	si	Si
13	Catambuco	6	3 de 1000 Lts	si	0	si	Si
14	Gualmatan	2	1 de 1250 Lts	si	0	si	No
15	Progreso	5	2 de 5000 Lts	si	0	si	Si
16	Tamasagra	6	3 de 1000 Lts	si	0	si	Si
17	San Vicente	5	1 de 500 Lts	si	0	no	No
18	Obonuco	3	1 de 1000 Lts	si	0	no	Si
19	Genoy	2	2 de 500 Lts	si	0	no	No
20	Caldera	0	1 de 1000 Lts	no	1	si	Si
21	Mapachico	2	2 de 1000 Lts	no	1	si	Si
22	Santa Barbará	1	1 de 500 Lts	si	0	si	Si
	Total	67			6		

Frecuencia de lavado de tanques de agua : 1 vez cada 2 meses en el sector urbano y 1 vez cada mes en el sector rural con cloración

Frecuencia de cambio de filtro de Ozonificadores: cada 6 meses

Frecuencia de poda de zonas verdes: cada 3 meses o cuando se requiera

**NECESIDADES DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA  
ACTIVIDADES CORRECTIVAS NO PROGRAMADAS**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION DE ACCIONES CORRECTIVAS – SEGÚN REGISTROS Y DATOS HISTÓRICOS INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS</b>
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLAS Y LAMPARAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS QUE REQUIEREN CAMBIO O REPOSICION.
2	REPARACION DE TOMAS E INSTALACIONES ELECTRICAS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES QUE CUMPLAN ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPATIBLES CON LAS INSTALACIONES EXISTENTES.
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS
4	REPARACION DE FUGAS DE AGUA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.
5	SUMINISTRO, INSTALACION Y REPARACION DE LLAVES DE SUMINISTRO DE AGUA
6	SUMINISTRO, INSTALACION Y REPARACION DE TUBERIAS DE REDES HIDRAULICA Y SANITARIA
7	REPARACION DE GOTERAS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ITEMS DE INFRAESTRUCTURA.
8	LIMPIEZA DE CANALES DE DESAGUE POR TAPONAMIENTOS U OBSTRUCCIONES IMPREVISTAS
9	REPARACION DE HUMEDADES. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ITEMS DE INFRAESTRUCTURA. ADICIONAR PINTURA.
10	REPARACION DE PINTURA EN MUROS, PUERTAS Y VENTANAS U OTROS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ITEMS DE INFRAESTRUCTURA.
11	REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS. ACEITADO Y CAMBIO DE VISAGRAS, CHAPAS, SEGUROS U OTROS. SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES.
12	REPARACION DE ENCHAPES EN CERAMICAS Y GRANITOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ITEMS DE INFRAESTRUCTURA.
13	REPARACION DE SANITARIOS, LAVAMANOS Y LAVAPLATOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE ITEMS DE INFRAESTRUCTURA.
14	SOLDADURA
	OTROS RELACIONADOS CON EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
<b>Observación:</b> Todos los repuesto corren por cuenta del contratista y serán revisado mensualmente por el supervisor del contrato para su respectivo cobro	

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO - INFRAESTRUCTURA**

- **Coordinador:** Una persona será la referente y encargada de recepcionar, tramitar y gestionar de manera oportuna las solicitudes realizadas por el contratante, además se encargara de generar los informes que sean requeridos por parte del supervisor con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana (incluye festivos).
- **Técnico eléctrico:** un técnico con experiencia general mínima de 1 años y experiencia específica en mantenimiento de instalaciones eléctricas en infraestructura con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana (incluye festivos).
- **Operarios de mantenimiento hospitalario:** mínimo cuatro (4) operarios con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana (incluye festivos). mano de obra calificada para actividades de construcción, trabajos de plomería, mampostería, carpintería, pintura, resanes cambio de enchapes, reparación de pisos, jardinería cambio de vidrios, soldadura, impermeabilización, cerrajería y otras, con quienes el contratista garantice el cumplimiento de la totalidad de las actividades contractuales.

**NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE ADECUACIONES INESPERADAS O FORTUITAS**

En las necesidades de mantenimiento son casos que ocurre sin que se pueda anticipar, prever o que generan daños en la infraestructura existente de los Centro de salud y Sede administrativa y los que pueden presentar serios peligros a los usuarios y a los trabajadores, los cuales debe ser solucionados en el menor tiempo posible con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de salud y no se encuentran contemplados en los mantenimiento preventivos y correctivos de la infraestructura.

Estas actividades se realizaran previa visita al sitio de la adecuación y cotización por parte del contratista.

### NECESIDADES DE MANTENIMIENTO

Se requiere el servicio en mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura en las 22 IPS, sede administrativa, de Pasto Salud E.S.E, para garantizar el buen funcionamiento de los mismos y la disminución de riesgos derivados del mal estado o deficiente mantenimiento.

#### REQUERIMIENTOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

- **ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Dentro de la capacidad de operación y respuesta del Contratista del Mantenimiento preventivo y correctivo hospitalario, deberá contar y disponer permanentemente a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos de trabajo y repuestos necesarios para garantizar a Pasto Salud ESE la prestación oportuna, eficiente y técnicamente apropiada del mantenimiento requerido.  
  
Garantizar 1 (un) software que permita recepcionar, verificar, consolidar y evaluar la oportunidad y cumplimiento de los requerimientos realizados por el contratante.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y PERIODICO:** El mantenimiento preventivo de la infraestructura se ejecutará de conformidad con una programación periódica en cada una de las IPS o sedes que establezca Pasto Salud ESE.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y TIEMPO DE RESPUESTA:** Corresponde a las fallas o daños que se presentan a diario en las 22 IPS y sede administrativa de la Empresa que no pueden programarse. Pasto Salud ESE requiere un tiempo de respuesta máxima para el mantenimiento correctivo de 1 hora y 30 minutos en zona urbana y 2 horas en zona rural, a partir del requerimiento al contratista de mantenimiento hospitalario. Los requerimientos se realizarán a través del mecanismo definido (Software) y/o mecanismos alternativos en caso de caída de red, tales como correo electrónico, chat, vía telefónica o escrita; para los mecanismos alternativos el contratista se obliga para con el contratante a informar y definir quién será el responsable de recepcionar los requerimientos 24 horas 7 días a la semana (incluye festivos).
- **DOCUMENTACION:** El proveedor debe tener reportes técnicos de servicio prestado soportados en imágenes visuales (video y/o fotografías) para evidenciar el antes y después del trabajo realizado con la respectiva verificación (firma del reporte) por parte de quien atendió la visita del mantenimiento preventivo y/o correctivo. Adicionalmente debe diligenciar la totalidad de los formatos establecidos por PASTO SALUD E.S.E. y que sean aplicables al objeto contractual.

#### DEL PROPONENTE Y SU EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

##### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar su experiencia mínima de 3 (tres) años relacionada con el objeto de esta convocatoria en instituciones del sector salud, presentando certificaciones de contratos expedidas por personas naturales y/o jurídicas y/o actas de liquidación de contratos, en las cuales conste la celebración de contratos de *servicio de mantenimiento hospitalario preventivo y correctivo en el componente de infraestructura*.

#### PRESENTACION DE LA OFERTA – COMPONENTE TECNICO

- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO:**
  - Formato de experiencia general del personal del equipo mínimo de trabajo. Diligenciado.
  - Formato de experiencia específica del personal del equipo mínimo de trabajo. Diligenciado.
  - Formato de Hoja de Vida (Por cada una de las personas relacionadas en la oferta). Con los anexos en el orden indicado en el formato. Debajo de cada formato de hoja de vida se incluyen los anexos. Cada hoja de vida debe organizarse en el orden en que se registra al personal en los formatos de experiencia.
  - Certificaciones del personal que cuenta con la capacidad idónea para desarrollar actividades del objeto del contrato.

NOTA: No anexar otros documentos en hojas de vida, salvo los requeridos para experiencia general y específica que se indican en la convocatoria.

- **DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO**
  - Infraestructura – Mantenimiento Preventivo
- Rutinas y/o protocolos de mantenimiento preventivo de infraestructura de acuerdo a los servicios detallados, indicando elementos e insumos que utilizarán para el mantenimiento y la respectiva coordinación necesaria para mantener las condiciones de bioseguridad, delimitación de áreas, señalización y uso de elementos de protección personal. (descripción de los procedimientos por tipo de servicio).

En las ofertas no se debe presentar documentos anexos, adicionales u otro tipo de documentos diferentes a los estrictamente señalados.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO MENSUAL

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Porcentaje de cumplimiento: (No. de mantenimientos realizados / No. de mantenimientos programados) \*100 Meta: 100%
- Proporción de mantenimientos oportunos (No. de mantenimientos realizados oportunos / No. de mantenimientos realizados) \*100 Meta: 90%
- Proporción de mantenimientos efectivos (No. de reportes de no conformidad del mantenimiento realizados/ No. de mantenimientos realizados) \*100 Meta: 10%

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Porcentaje de cumplimiento: (No. de mantenimientos atendidos / No. de mantenimientos solicitados) \*100 Meta: 100%
- Proporción de mantenimientos oportunos (No. de mantenimientos realizados oportunos / No. de mantenimientos realizados) \*100 Meta: 85%
- Proporción de mantenimientos efectivos (No. de reportes de no conformidad del mantenimiento realizados/ No. de mantenimientos realizados) \*100 Meta: 5%

#### 2.1. CERTIFICACION DE INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

El profesional universitario de suministros certifica que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones vigencia 2017	CARMEN ALICIA GOMEZ ZUÑIGA	
	NOMBRE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS	FIRMA

#### 2.2. REVISION DE NO EXISTENCIA EN BODEGAS DE ALMACEN (Para el caso de adquisición de bienes, elementos o insumos)

NA	NA	LIGIA DEL SOCORRO ROMERO OJEDA	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE ALMACENISTA GENERAL	FIRMA Vo.Bo.

#### 2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### DEL CONTRATISTA:

Para la totalidad de los servicios de mantenimiento el contratista debe garantizar:

Obligaciones específicas:

- a. **PERSONAL - EQUIPO DE TRABAJO:** Dentro de la capacidad de operación y respuesta del Contratista del Mantenimiento Hospitalario, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y dotación que se incluye en la necesidad de contratación, deberá contar y disponer permanentemente a su propio costo y riesgo, con el personal técnico u operarios necesarios para garantizar a Pasto Salud ESE la prestación oportuna, eficiente y técnicamente apropiada del mantenimiento requerido.

Dentro de lo cual se deberá garantizar el siguiente equipo mínimo:

- Coordinador: Una persona será la referente y encargada de recepcionar, tramitar y gestionar de manera oportuna las solicitudes realizadas por el contratante, además se encargara de generar los informes que sean requeridos por parte del supervisor con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana (incluye festivos).
- Técnico eléctrico: un técnico con experiencia general mínima de 1 años y experiencia específica en mantenimiento de instalaciones eléctricas en infraestructura con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana (incluye festivos).
- Operarios de mantenimiento hospitalario: mínimo cuatro (4) operarios con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana (incluye festivos). mano de obra calificada para actividades de construcción, trabajos de plomería, mampostería, carpintería, pintura, resanes cambio de enchapes, reparación de pisos, jardinería cambio de vidrios, soldadura, impermeabilización, cerrajería y otras, con quienes el contratista garantice el cumplimiento de la totalidad de las actividades contractuales.

- b. **ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Dentro de la capacidad de operación y respuesta del Contratista del Mantenimiento preventivo y correctivo hospitalario, deberá contar y disponer permanentemente a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos de trabajo y repuestos necesarios para garantizar a Pasto Salud ESE la prestación oportuna, eficiente y técnicamente apropiada del mantenimiento requerido.

Garantizar 1 (un) software que permita recepcionar, verificar, consolidar y evaluar la oportunidad y cumplimiento de los requerimientos realizados por el contratante.

- c. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y PERIODICO:** El mantenimiento preventivo a la infraestructura se ejecutará de

conformidad con las rutinas correspondientes al tipo de infraestructura de conformidad con una programación periódica en cada una de las IPS o sedes de Pasto Salud ESE o donde se ubiquen por disposición de la entidad.

- d. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y TIEMPO DE RESPUESTA:** Corresponde a las fallas o daños que se presentan a diario en las 22 IPS y sede administrativa de la Empresa que no pueden programarse. Pasto Salud ESE requiere un tiempo de respuesta máxima para el mantenimiento correctivo de 1 hora y 30 minutos en zona urbana y 2 horas en zona rural, a partir del requerimiento al contratista de mantenimiento hospitalario. Los requerimientos se realizarán a través del mecanismo definido (Software) y/o mecanismos alternativos en caso de caída de red, tales como correo electrónico, chat, vía telefónica o escrita; para los mecanismos alternativos el contratista se obliga para con el contratante a informar y definir quién será el responsable de recepcionar los requerimientos 24 horas 7 días a la semana (incluye festivos).
- e. **DISPONIBILIDAD DE OPERACIÓN Y SERVICIO:** Se requiere que el servicio se preste con continuidad garantizada de 24 horas durante 7 días por semana. Capacidad de respuesta inmediata.
- f. **DOCUMENTACION:** El proveedor debe tener reportes técnicos de servicio prestado soportados en imágenes visuales (video y/o fotografías) para evidenciar el antes y después del trabajo realizado con la respectiva verificación (firma del reporte) por parte de quien atendió la visita del mantenimiento preventivo y/o correctivo. Adicionalmente debe diligenciar la totalidad de los formatos establecidos por PASTO SALUD E.S.E. y que sean aplicables al objeto contractual.
- g. **LOGISTICA:** Se requiere que el contratista de mantenimiento hospitalario disponga de medios de comunicación directos internos y desde ellos con Pasto Salud ESE, así como medios de transporte que asegure la oportunidad de los servicios y la movilización del personal que requiere presencia en las IPS o sedes de Pasto Salud ESE.
- h. **PLANEACION Y CONTINGENCIA:** Se requiere que el contratista de mantenimiento hospitalario organice y planee la prestación de los servicios de manera que sea posible garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, o que su afectación sea por el menor tiempo posible. Llevar registros de medidas de contingencia para garantizar la menor afectación en la prestación de los servicios de salud.
- i. **SEGURIDAD :** Se requiere que el proponente aporte los procedimientos para el manejo y trabajo en alturas , eléctricas e instalaciones hidráulicas además un procedimiento para el manejo , almacenamiento y disposición final de los residuos generados en el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura

Obligaciones generales:

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hospitalaria de conformidad con las especificaciones definidas y los requerimientos de la entidad.
2. Dentro de la capacidad de operación y respuesta del Contratista del Mantenimiento Hospitalario, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido deberá contar y disponer permanentemente a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, maquinaria, elementos de trabajo y repuestos necesarios para garantizar a Pasto Salud ESE la prestación oportuna, eficiente y técnicamente apropiada del mantenimiento requerido.
3. Dar cumplimiento al cronograma de ejecución de mantenimiento preventivo para los componentes de infraestructura .En caso de requerirse por continuidad en algunos servicios específicos se debe garantizar la posibilidad de ejecutar el mantenimiento preventivo en horarios no laborables para Pasto Salud ESE.
4. Programar y ejecutar actividades de capacitación al personal responsable del uso de la infraestructura, con el fin de que se conozca el uso correcto de los mismos, las capacitaciones deben incluir actividades prácticas para verificar la comprensión de las instrucciones. Informar sobre cómo actuar en caso de falla de la infraestructura. La cobertura de las capacitaciones debe ser mínimo al 90% del personal de la entidad. Las actividades de capacitación debe documentarse, ya que corresponden a una actividad tendiente a la reducción de riesgos.
5. Garantizar la operatividad y capacidad de resolución del mantenimiento correctivo requerido por Pasto Salud ESE con disponibilidad del servicio durante 24 horas 7 días a la semana.
6. Atender las solicitudes en un tiempo de respuesta máxima para el mantenimiento correctivo de 1 hora y 30 minutos en zona urbana y 2 horas en zona rural, a partir del requerimiento al contratista de mantenimiento hospitalario. Los requerimientos se realizarán a través del mecanismo definido (Software) y/o mecanismos alternativos en caso de caída de red, tales como correo electrónico, chat, vía telefónica o escrita; para los mecanismos alternativos el contratista se obliga para con el contratante a informar y definir quién será el responsable de recepcionar los requerimientos 24 horas 7 días a la semana (incluye festivos).
7. Mantener el equipo mínimo de trabajo requerido, que cumpla con los requerimientos específicos para cada servicio. En caso de requerir cambios en el personal del equipo de trabajo mínimo, deberá informar a Pasto Salud ESE, igualmente la entidad podrá solicitar cambio de personal bajo criterios de calidad del servicio.
8. Adelantar los registros de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y presentarlos como soportes de ejecución contractual y como anexos que soportan el pago.
9. Los mantenimientos correctivos solicitados por Pasto Salud ESE se deben soportar mediante informe y facturas detalladas de las actividades adelantadas, las cuales deben presentarse con satisfacción del personal del servicio donde se realizó o donde funciona el

elemento objeto de mantenimiento. El aval del supervisor del contrato depende del recibido de las actividades por el personal del servicio.

10. Disponer de transporte para la movilización del personal a todas las sedes e IPS de Pasto Salud ESE donde se debe adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura.
11. Suministrar los repuestos y materiales que sean necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, que sean de la mejor calidad existente en el mercado.
12. El contratista deberá dotar al personal de mantenimiento con los elementos de protección personal y seguridad industrial en cumplimiento de las normas vigentes aplicables a cada tipo de actividad que se desempeñará en cumplimiento del contrato.
13. Todo el personal de mantenimiento debe estar debidamente identificados con escarapelas que indiquen la empresa de mantenimiento, el nombre completo, número de identificación, perfil profesional o técnico u operario y número de teléfono de la empresa contratista.
14. En el caso particular de labores o actividades mal ejecutadas por el contratista, que requieran volver a ejecutar el mantenimiento, serán a cargo del contratista.
15. Llevar registros en medio físico y magnético sobre el mantenimiento hospitalario, de tal manera que se alimenten los indicadores de evaluación del proceso ejecutado.
16. Brindar un buen trato a los Usuarios y clientes internos y externos de Pasto Salud ESE.
17. Conocer y aplicar los procedimientos, instructivos, protocolos, esquemas y registros aplicables dentro de Pasto Salud ESE.
18. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de los planes estratégicos y operativos de Pasto Salud ESE en los cuales tenga incidencia directa con la ejecución del contrato de Mantenimiento Hospitalario.
19. Hacer buen uso de la infraestructura de Pasto Salud ESE, velar por su conservación y mantenimiento.
20. Participar en la evaluación de estándares de habilitación y acreditación que apliquen a las actividades que son de su competencia, así como en la ejecución de las oportunidades de mejora formuladas. Para este efecto podrá designarse una persona que puede ser el coordinador del contrato de mantenimiento por parte del contratista.
21. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe aportar el Sistema de la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme ley 1443 del 2014 y el decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables al cual le debe garantizar un plan de acción al que le dará estricto cumplimiento; además los protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias de acuerdo a los insumos utilizados en cada área.
22. Velar por el buen uso y responder por los daños o pérdida de los elementos y/o equipos que le entregue el contratante para la ejecución del contrato, informar de manera oportuna sobre los equipos que no funcionen adecuadamente o hayan cumplido su vida útil con la finalidad de mantener en buen estado los elementos, velar por la conservación de útiles, equipos y bienes entregados para el cumplimiento de sus actividades los cuales deben ser restituidos al vencimiento del plazo del presente contrato en el mismo estado de conservación y funcionamiento que le fueron entregados y responder por los daños o pérdidas de los mismos.
23. Presentar un informe mensual, en el cual se consoliden los reportes específicos de los servicios prestados adjuntado los soportes de ejecución. El informe se debe presentar en medio físico y magnético. El plazo de entrega es dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al informado. El informe es objeto de revisiones y solicitud de aclaración o corrección por parte de Pasto Salud ESE.
24. Suministrar los insumos y repuestos necesarios para la ejecución del mantenimiento tanto preventivo como correctivo de la infraestructura previo a la cotización enviada y aprobada por el supervisor del contrato. Los repuestos y/o insumos deben tener precios acordes a los manejados en el mercado.
25. Frente a incumplimiento en las metas establecidas para los indicadores formular un plan de mejora con la metodología análisis causal el cual deberá ser validado por el supervisor o interventor del contrato.
26. En caso de no atender oportunamente los mantenimientos correctivos y preventivos, se procederá al descuento de un 50% del valor de la mano de obra de dicho mantenimiento y en caso de reincidir en el incumplimiento se descontará el 100% del valor de la mano de obra de mantenimiento .

#### DE LA ESE:

1. Designar al supervisor y/ o interventor del contrato
2. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
3. Pagar al contratista los valores del presente contrato dentro del término establecido contractualmente.
4. Realizará una supervisión y control en la correcta ejecución del servicio evitando el incumplimiento de las actividades que debe realizar el contratista
5. Hacer seguimiento al desempeño de los indicadores inherentes al contrato y a la efectividad de las mejoras implementados
6. Las demás que siendo inherentes a la naturaleza del contrato surjan para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

#### 2.4. TIPO DE CONTRATO

<input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA	<input checked="" type="checkbox"/>	PRESTACION DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	EMPRESTITO	<input type="checkbox"/>	OBRA CIVIL	<input type="checkbox"/>	SEGUROS
<input type="checkbox"/>	ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	OTROS	CUAL?							

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL						
CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo 06/14)	<input type="checkbox"/>	CONVOCATORIA PUBLICA (Art. 11 Acuerdo 06/14)	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPRAS ELECTRONICAS (Art. 11 Acuerdo 06/14)	<input type="checkbox"/>	OTROS: _____
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO						
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>	Mano de obra : \$ 100.920.000 Materiales acciones preventivas y correctivas : \$97.860.000 Adecuaciones fortuitas o inesperadas \$56.532.000	RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL: \$ 258.432.000	Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., dispone de la respectiva apropiación presupuestal, para la vigencia fiscal del año 2017 - 21202010101 MH. INFRAESTRUCTURA	<b>VALOR CDP \$ 258.432.000</b>		
<b>JUSTIFICACION:</b> El valor a contratar se centra en un estudio económico del talento humano que se necesita en cada centro de salud y los daños eléctricos, locativos e hidro sanitarios que se presentan en cada uno de ellos y los materiales que se necesitan para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos. <b>Nota:</b> El valor de la mano de obra y/o prestación de servicios corresponde al monto y tiempo total de ejecución del contrato tanto para mantenimiento correctivo y preventivo.						
5. CRITERIOS PARA SELLECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA						
Para la selección de la oferta más favorable se debe tener en cuenta el precio y beneficios adicionales para la entidad como en mayor número de operarios, perfil, equipos y maquinaria disponible, Acreditación Calidad y Experiencia de Trabajo en entidades Acreditadas.						
6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN						
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.			Firma Asesor de Talento Humano		
<b>IDONEIDAD Y/O PERFIL:</b>	Persona natural o jurídica, consorcios, uniones temporales y sociedades promesas futuro cuyo objeto social se a fin con el objeto del contrato	<b>EXPERIENCIA:</b>	El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, mínima de tres años en mantenimiento de infraestructura hospitalaria			
7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
VER ANEXO						
8. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION						
<b>TIPIFICACIÓN</b>	<b>X</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.			
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	x	20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES	x	5	Igual al término del contrato y tres años más.			
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x	200 SMLMV	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.			
ESTABILIDAD DE LA OBRA			No menor a cinco años.			
OTROS:						
9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO						
<b>Plazo:</b> El plazo de ejecución del contrato será a partir del Primero (01) de Enero del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.						
Lugar de Entrega y/o Ejecución: 22 IPS, 4 unidades móviles y Sede Administrativa			<b>Forma de pago:</b> La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará dentro de los 90 días al contratista el valor de los servicios prestados mensualmente de acuerdo a la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo programados y requeridos respectivamente por Pasto Salud ESE, previa presentación de la factura o documento equivalente con los respectivos soportes de los repuestos instalados e insumos entregados, acompañado de los siguientes documentos: a) Relación de pagos del personal que prestó los servicios en cumplimiento del contrato y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). b) Informe de actividades realizadas en cada una de las IPS c) Informe mensual de ejecución del contrato d) Certificación del porcentaje del cumplimiento expedida por			

												el supervisor o interventor del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).			
<b>Recomendaciones para la asignación de la supervisión o interventora(En este punto es necesario recomendar la idoneidad y características de quién vaya a ejercer la supervisión o interventora) :</b> Dada la naturaleza del contrato se recomienda que el supervisor para que controlen el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sea el del perfil de un funcionario de planta con el apoyo del profesional experto técnico contratado para que revise el cumplimiento de todas las actividades planteadas en los estudios previos y los informes mensuales presentados y en las áreas donde se requiera la evaluación técnica del servicio.															
<b>FECHA</b>	22	NOV	2016	<b>FECHA</b>	22	NOV	2016	<b>FECHA</b>	22	NOV	2016				
Nombre: JOSE LUIS RISUEÑO ENRIQUEZ				Nombre: JOSE RODRIGO ROSERO				Nombre: ANA LUCIA CERON ROSAS							
FIRMA DE QUIEN ELABORO				FIRMA DEL FUNCIONARIO DE JURIDICA (E)				FIRMA DEL FUNCIONARIO DE SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL							
Nombre: WILLIAM VELA AGUIRRE				Nombre: HERNAN GUERRERO BURBANO				Nombre: NANCY LAGOS CAMPOS							
DIRECTOR OPERATIVO DE RED OCCIDENTE				DIRECTOR OPERATIVO DE RED SUR				DIRECTOR OPERATIVO DE RED ORIENTE							
Nombre: SOFIA DIAZ CAMPAÑA				Nombre: JOSE LUIS RISUEÑO ENRIQUEZ				Nombre: FRANCO JOSUE SOLARTE VITERI							
DIRECTOR OPERATIVO DE RED NORTE				FIRMA DEL FUNCIONARIO DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION				SECRETARIA GENERAL							
Nombre: ANA BELEN ARTEAGA TORRES															
Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO															